



PROGRAMA DE TRABAJOS PARA 1984:

Elementos informativos

ALADI/SEC/di 109
12 de octubre de 1983

RESTRINGIDO

I. PROMOCION Y REGULACION DEL COMERCIO RECIPROCO, COMPLEMENTACION ECONOMICA Y ACCIONES DE COOPERACION ECONOMICA QUE COADYUVEN A LA AMPLIACION DE LOS MERCADOS

El presente capítulo del programa de trabajos concentra las actividades directamente vinculadas a la aplicación de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 o a promover su utilización, con excepción de las específicamente referidas al sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

El capítulo se ha estructurado según los siguientes programas:

- A) Programa de acción: negociación comercial y de pagos.
- B) Otras negociaciones gubernamentales y tareas conexas.
- C) Regulación del comercio.
- D) Promoción del comercio y la complementación económica.
- E) Promoción de la cooperación económica en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

El primero de los programas señalados recoge la posibilidad de que, en el marco de la ALADI, los países miembros encaren la realización de negociaciones orientadas a aportar soluciones en el corto plazo para la actual situación del comercio y los pagos regionales, dentro de un programa de afianzamiento y revitalización del proceso de integración. Si bien ello depende de decisiones que deberán adoptar los países miembros, se ha entendido con veniente contemplar esa posibilidad en el programa de trabajos para 1984, identificando las actividades preparatorias y la posibilidad de realización de negociaciones gubernamentales.

Los programas B) y C) cubren la realización de negociaciones gubernamentales y las correspondientes actividades de apoyo, referidas a la utilización de las distintas modalidades de acuerdos, a la preferencia arancelaria regional y a los instrumentos y medidas de regulación del comercio exterior. En ambos casos se trata de actividades regulares de la Asociación, que serían llevadas a cabo aun cuando no se hubiera previsto la incorporación del programa sobre negociación comercial y de pagos, pero que en el caso particular de 1984 deberán ejecutarse de forma tal de atender los requerimientos de éste y recoger, en lo pertinente, sus resultados.

El programa D) se refiere a las diversas actividades orientadas a promover la aplicación de los mecanismos del Tratado, fundamentalmente la concertación de acuerdos, y a ofrecer elementos de apoyo para diseñar, orientar y perfeccionar una estrategia de promoción, de base primordialmente sectorial.

Finalmente el programa E) agrupa las acciones de cooperación económica que se están desarrollando en la ALADI y la identificación y desarrollo de nuevas posibilidades en este campo, dentro de las previsiones del Tratado.

A. Programa de acción: Negociación comercial y de pagos

Las últimas proposiciones e intercambios de ideas sobre la posibilidad de impulsar una negociación que involucre, coordinadamente, el comercio y los pagos regionales, tuvieron origen en la necesidad de dar una respuesta inmediata a los principales problemas que afectan a las economías de la región y que tienen su principal expresión en las dificultades que enfrenta su sector externo.

Aun cuando no existe aún un pronunciamiento de los países miembros sobre el tema, se ha entendido conveniente diseñar e incluir en el proyecto de programa de trabajos, el conjunto de actividades relacionadas con tal iniciativa.

Sin perjuicio de que el programa de acción haya tenido origen en la preocupación de atender una situación coyuntural crítica, es de esperar que su aplicación abra la perspectiva de una dinamización del proceso de integración en el mediano y largo plazo y promueva el afianzamiento de nuevas modalidades de negociación y, en general, de la interrelación economica recíproca de los países miembros.

El programa se refiere a materias que ya son objeto de tratamiento en la Asociación, a las cuales se procura dar un mayor dinamismo y efectividad en el corto plazo, mediante una adecuada sistematización y organicidad, en función de la definición de objetivos y el establecimiento de metas, procedimientos y cronograma de negociaciones, evaluación y ajuste, con participación de todos los países miembros.

Por la razón señalada existe una íntima vinculación entre las actividades que se describen a continuación y las contempladas en los restantes programas, particularmente los referentes a negociaciones gubernamentales (Programa B)) y regulación del comercio (Programa C)). Esta circunstancia y el hecho de que el programa de acción no haya sido aún objeto de una formulación y tratamiento detallado por parte del Comité de Representantes, pueden determinar ciertas dificultades de interpretación sobre el alcance y vinculación a nivel de actividades específicas, las cuales podrán ser despejadas a medida que se avance en la consideración del programa de trabajos.

1. Actividades preparatorias

Este subprograma agrupa a los estudios y actividades necesarias para preparar las negociaciones gubernamentales y posibilitar, posteriormente, su desarrollo y la evaluación y ajuste de sus resultados.

//

1.1 Preparación y aprobación de los procedimientos y del calendario de negociación

El objetivo es la aprobación, por los órganos competentes de la Asociación, de las medidas que definan las modalidades bajo las cuales se realizarán las negociaciones. Para ello, se plantean los siguientes pasos metodológicos o tareas concretas:

- a) Formulación de un proyecto, en consulta con el Comité de Representantes y los Gobiernos de los países miembros, que contenga el procedimiento y el calendario de negociaciones e incluya los objetivos y criterios a utilizar en ellas. (El proyecto será preparado por la Secretaría General. Las tareas se iniciarán en octubre de 1983 y deberían estar concluidas en marzo de 1984). Se podría prever la consulta, con fines de asesoramiento, con expertos que actúen a título personal, para apoyar la formulación del proyecto.
- b) Análisis de la propuesta por el Comité de Representantes y, si se considera necesario, convocatoria de una reunión gubernamental para el examen del proyecto.
- c) Adopción e implementación de las decisiones por los órganos de la Asociación que corresponda.

1.2 Realización de estudios, presentación de elementos de juicio y formulación de propuestas para las negociaciones

Paralelamente al proyecto anterior, se programaría el relevamiento, la sistematización y el análisis de elementos informativos y la realización de las elaboraciones técnicas que se requieran, para las negociaciones, que serían además utilizadas para apoyar la definición de la propia modalidad negociadora.

Se parte del supuesto de que las negociaciones podrán iniciar se aun cuando no se cuente con las conclusiones de las actividades programadas según el presente proyecto. En efecto, las negociaciones requerirán un esfuerzo de seguimiento y ajuste, y probablemente contemplarán la realización de sucesivas ruedas, para las cuales será necesario contar con los elementos que se señalarán. De éstos se procurará obtener salidas parciales en los aspectos que sean prioritarios para la fijación de las metas, los criterios y los procedimientos de negociación.

Se prevé llevar a cabo, específicamente, las siguientes tareas:

- a) Identificación de los posibles objetivos y metas de negociación y de los principales factores limitantes de las negociaciones. El elemento de base sería el análisis de la estructura y evolución del comercio intrarregional en el período 1980/1983. Se espera contar con un primer informe provisional antes de fines del primer trimestre del próximo año.
- b) Identificación de metas específicas para un grupo de productos básicos seleccionados y diseño de un posible modelo de negociación. Esta tarea estará concluida en marzo de 1984.

// 246

- c) Cuantificación y estructura de las importaciones de los países miembros, realizadas al amparo de regímenes especiales de exoneración total o parcial de gravámenes a la importación, en particular las realizadas por el sector público.

A ese efecto se prevé:

- Identificación de los regímenes de exoneración vigentes en cada país miembro.
- Análisis de la estructura de las importaciones realizadas a su amparo.
- Análisis de la incidencia de dichas importaciones en el comercio de productos negociados.
- Formulación de propuestas sobre la preservación de la efectividad de las preferencias y la promoción de una mayor participación de la región en este tipo de comercio.

Estas tareas comprenden, en el caso de las importaciones del sector público, el examen a nivel de organismos y productos seleccionados, así como la proposición de esquemas de negociación para las importaciones que realicen los países miembros.

El calendario de ejecución se extenderá de enero a junio, procurando obtener salidas parciales para el mes de marzo. Los trabajos se desarrollarán en el marco del programa "Regulación del comercio", proyecto "Importaciones realizadas al amparo de regímenes especiales de exoneración total o parcial de gravámenes" (I.C.2.3). Se espera contar con el apoyo del INTAL para su ejecución.

- d) Tendencias del comercio y pagos internacionales y su incidencia sobre el sector externo de la economía de los países miembros, en una proyección para el cuatrienio 1984/1987. Se solicitará colaboración de la CEPAL y el GATT y se prevé contar con un consultor externo. Los resultados deberán estar disponibles en junio de 1984.

Mediante estos elementos de juicio se pretende ofrecer a los países miembros, un cuadro general de la posible evolución de la economía internacional, que sirva como marco de referencia para sus negociaciones en la ALADI.

- e) Identificación de las materias de regulación del comercio recíproco de interés prioritario a corto plazo y preparación de proyectos para su tratamiento.

Se tratará de identificar, en consulta con el Comité de Representantes y/o los Gobiernos de los países miembros, las materias sobre las cuales se procuraría alcanzar acuerdos paralelamente a la realización de las negociaciones comerciales, como es el caso de la aplicación de medidas no arancelarias.

//

//

247

Esta tarea se inserta en el subprograma "Acciones y estudios sobre materias de política comercial" (I.C.2) y de la misma pueden derivar elementos que permitan contar con un panorama más amplio de esta temática, dentro del cual se identificarán otras materias de regulación del comercio, para las cuales pueden proyectarse normas de aplicación regional en el mediano plazo o la iniciación de estudios y actividades de seguimiento para proponer proyectos en el largo plazo.

- f) Realización de estudios y formulación de propuestas para contemplar los problemas de pagos del comercio intrarregional.

De acuerdo con los resultados alcanzados por las últimas reuniones de los órganos auxiliares en materia financiera y monetaria, se prevé continuar los estudios y consultas necesarias para:

- Establecer un medio de pago para el comercio intrarregional, para lo cual se formulará un proyecto para su operación y aplicación, comprendiendo los montos de emisión y asignación por países, y los términos de negociación comercial para asegurar la aplicación de los mismos. El proyecto será sometido a la consideración previa del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios.
- Crear un fondo de apoyo al sistema de pagos y créditos recíprocos, para lo cual se estimarán los requerimientos de recursos, se estudiarán las modalidades de utilización, así como su estructura y la forma de integración y administración. Se formulará una propuesta para la consideración del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios.

Estas actividades deben entenderse sin perjuicio del desarrollo regular de las acciones de cooperación financiera y monetaria, previstas en el subprograma E.1.

2. Realización de las negociaciones y apoyo técnico a las mismas

Las negociaciones propiamente dichas se desarrollarían en una o más ruedas, dependiendo de las modalidades y procedimientos que se aprueben a ese efecto, pudiendo comprender, en sus etapas primarias, el intercambio de listados de productos entre los países miembros y la realización de contactos por pares o grupos de países.

B. Otras negociaciones gubernamentales y tareas conexas

Este programa comprende las actividades de negociación previstas para 1984 -con excepción de las contempladas en el programa A- así como las acciones destinadas a aportar elementos de juicio de carácter informativo y al apoyo técnico a las mismas. Comprende también las tareas de seguimiento y análisis de las disposiciones adoptadas por los países miembros, que se refieren o inciden, directa o indirectamente, en los acuerdos suscritos o los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Este programa está integrado por cuatro subprogramas:

- Negociaciones gubernamentales en acuerdos de alcance parcial, acuerdos de alcance regional y para la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.
- Estudios y actividades de apoyo a la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.
- Actividades de apoyo a las negociaciones gubernamentales en acuerdos de alcance parcial y acuerdos de alcance regional.
- Seguimiento y análisis de las disposiciones adoptadas por los países miembros, que se refieren o inciden, directa o indirectamente, en los acuerdos suscritos o los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Las negociaciones que realicen los países miembros en el marco de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980, se refieren a los acuerdos de alcance parcial vigentes o a la concertación de nuevos acuerdos de alcance parcial o regional; incluyen, asimismo, las negociaciones para la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.

Para 1984, se llevarán a cabo negociaciones derivadas de los resultados alcanzados en cumplimiento de la Resolución I del Consejo de Ministros, que han dado lugar a la suscripción y formalización de acuerdos de renegociación del patrimonio histórico y de acuerdos comerciales y de complementación económica. En estos acuerdos existen previsiones de revisión o negociación de preferencias de carácter temporal, que deberán tener lugar en 1984.

En particular, se celebrará, en el mes de mayo de 1984, un período de sesiones extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia para negociar ajustes en los acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico.

Adicionalmente, se puede prever la realización de las negociaciones anuales de los acuerdos comerciales, así como de nuevos acuerdos según iniciativas que adopten los propios países miembros.

En relación a la preferencia arancelaria regional se han presentado ya estudios por parte de la Secretaría General y el Comité de Representantes ha convocado a una reunión gubernamental para el corriente mes de octubre. Las negociaciones que se desarrollen en esta materia en 1984 dependerán de las decisiones que adopte el Comité y los resultados que se alcancen en la mencionada reunión.

Con relación a la apreciación multilateral de la renegociación del patrimonio histórico, la Resolución II (V-E) prevé que dicha apreciación se llevará a cabo en un período de sesiones extraordinarias de la Conferencia, sin fijar para ello una fecha determinada, existiendo la posibilidad de que los países miembros decidan realizarla en el próximo año. De todos modos se ha considerado oportuno iniciar en 1984 los estudios y actividades tendientes a facilitar la apreciación multilateral.

Finalmente, el cuarto subprograma está referido al cumplimiento de las previsiones del literal i) del artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980.

//

1. Negociaciones gubernamentales en acuerdos de alcance parcial; acuerdos de alcance regional; y para la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional

Se trata de las negociaciones a llevar a cabo por los países miembros en 1984, referidas a las previsiones existentes en los acuerdos vigentes o resoluciones de los órganos de la Asociación, así como para la concertación de nuevos acuerdos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

En este sentido, se contemplan:

- Las revisiones previstas con fechas determinadas en los acuerdos de renegociación del patrimonio histórico;
- La celebración de un período de sesiones extraordinarias de la Conferencia en el mes de mayo de 1984 para negociar ajustes en dichos acuerdos;
- Las negociaciones que se realizan anualmente en los acuerdos comerciales, fundamentalmente los que incluyan preferencias de carácter temporal; y
- La negociación de nuevos acuerdos, según iniciativas de los países miembros.

2. Estudios y actividades de apoyo a la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional

Este programa abarca la prosecución de los estudios y actividades orientados a la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional, incluyendo la implementación de los acuerdos o recomendaciones que resulten de la reunión de expertos gubernamentales convocada por el Comité de Representantes para octubre de 1983.

Se ofrecerán elementos de juicio y se formularán propuestas para las decisiones que se requieran para la puesta en vigencia de la preferencia arancelaria regional.

La definición de las actividades específicas dependerá de los resultados de la reunión gubernamental y/o del eventual tratamiento del tema por los órganos políticos de la Asociación.

3. Actividades de apoyo a las negociaciones gubernamentales en acuerdos de alcance parcial y acuerdos de alcance regional

Se trata de la realización de estudios, elaboración de informaciones, apoyo técnico y asistencia directa a las negociaciones gubernamentales que se lleven a cabo en el marco del Tratado.

3.1 Realización de estudios sobre los acuerdos resultantes de la aplicación de la Resolución 1 del Consejo de Ministros y elaboración de informaciones para la realización de la apreciación multilateral de la renegociación del patrimonio histórico

Por intermedio de este proyecto, se procurará ofrecer a los países miembros elementos de juicio para:

//

- La realización de la apreciación multilateral;
- La evaluación de la incidencia potencial de la renegociación del patrimonio histórico en el comercio de productos negociados; y
- El examen de los términos de la regulación del comercio recíproco, resultantes de las disposiciones de los acuerdos de alcance parcial derivados de la aplicación de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Elaboración y presentación a los países miembros de información consolidada por país otorgante y receptor y por productos, de las preferencias pactadas en los acuerdos de alcance parcial resultantes de la renegociación de las listas nacionales y de ventajas no extensivas y en los acuerdos comerciales y de complementación económica resultantes de las adecuaciones previstas por la Resolución 1 del Consejo;
- b) Elaboración y presentación a los países miembros de información consolidada sobre las normas que regulan el funcionamiento de los acuerdos de alcance parcial referidos en el punto anterior. Se iniciará el análisis de la información y eventualmente se presentarán conclusiones sobre el grado de homogeneidad de las normas que regulan los acuerdos; y
- c) Análisis del comercio potencial canalizado a través de los acuerdos resultantes de la aplicación de la Resolución 1 del Consejo de Ministros. Comparación con los intercambios realizados a través de los mecanismos del programa de liberación de la ALALC.

3.2 Apoyo a negociaciones gubernamentales en el marco de los acuerdos vigentes o para la concertación de nuevos acuerdos

Se trata de suministrar elementos informativos y prestar asistencia directa para la realización de las negociaciones gubernamentales, previstas o derivadas de los acuerdos de alcance parcial de renegociación del patrimonio histórico, de los acuerdos comerciales o de complementación económica vigentes y para la concertación de nuevos acuerdos.

La base de negociaciones para la cual se programa apoyo es la señalada en el subprograma B.1.

4. Seguimiento y análisis de las disposiciones adoptadas por los países miembros que se refieren o inciden directa o indirectamente en los acuerdos suscritos o los compromisos asumidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980

Por intermedio de este subprograma se procurará:

- Ofrecer informaciones a los países miembros sobre el cumplimiento de los acuerdos suscritos y los compromisos convenidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980.
- Ofrecer elementos de juicio para la realización de la evaluación periódica de la marcha del proceso de integración prevista en el literal k) del artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980.

//

A esos efectos se prevén las siguientes actividades:

- a) Actualización del Banco de Datos Arancelarios y de las informaciones sobre medidas de regulación del comercio exterior de los países miembros.

Se trata de incorporar al Sistema Central de Información de Comercio Exterior los datos sobre niveles arancelarios y disposiciones para la regulación del comercio exterior, adoptadas por los países miembros, de tal forma a permitir el mantenimiento actualizado de los correspondientes módulos del Sistema.

- b) Análisis de las disposiciones sobre comercio exterior adoptadas por los países miembros (artículo 38, literal i) del Tratado de Montevideo 1980), lo cual requiere:

- Seguimiento y análisis de las disposiciones sobre comercio exterior adoptadas por los países miembros para determinar su incidencia sobre los compromisos contenidos en los acuerdos suscritos o convenidos en el marco del Tratado de Montevideo 1980; e.
- Información a los países miembros sobre las situaciones de alteración directa o indirecta, de los compromisos pactados.

C. Regulación del comercio

Este programa procura contribuir a una progresiva estabilización y transparencia en los distintos aspectos de la regulación del intercambio comercial entre los países miembros.

Comprende una serie de actividades referidas a la regulación del comercio intrarregional en sus aspectos normativos y contempla diversas situaciones que abarcan, desde previsiones sobre armonización de determinados instrumentos de regulación del comercio, hasta tareas informativas o preparatorias de la adopción de normas regionales o códigos de conducta sobre determinadas materias de política comercial.

Está conformado por dos subprogramas:

- Armonización técnico-formal de los aranceles aduaneros y las legislaciones aduaneras y actividades conexas; y
- Estudios y actividades sobre materias de política comercial.

El primero de dichos subprogramas recoge las líneas de actividad referentes a nomenclatura, valoración aduanera y legislaciones aduaneras e incluye también las tareas de coordinación y vinculación con otros foros regionales o internacionales que se ocupan de estas materias, recogiéndose se líneas de trabajo tradicionales en la Asociación.

En el segundo subprograma se han incluido, con distinto nivel de profundidad, tres temas que se refieren a materias de política comercial, particularmente relevantes desde el punto de vista de las condiciones actuales de desarrollo del comercio intrarregional y que se refieren a origen, aplicación de medidas no arancelarias e importaciones realizadas al amparo de regímenes de exoneración de gravámenes.

En lo que se refiere al régimen de origen de las mercaderías se espera poder presentar una propuesta de régimen regional de origen en el curso de 1984. En las otras dos materias consideradas, se tratará de ofrecer elementos de juicio conceptuales e informativos que permitan definir los términos bajo los cuales podrían ser abordados por la Asociación, tomando en cuenta los requerimientos y resultados del programa "A. Negociación de comercio y pagos", que demandará la formulación de propuestas concretas para su tratamiento a corto plazo y podrá determinar la necesidad de encarar en 1984 el tratamiento de otros aspectos de la regulación del comercio recíproco. Debe señalarse, en particular, que se incluyen en los estudios sobre "Importaciones realizadas al amparo de regímenes especiales de exoneración total o parcial de gravámenes", las importaciones realizadas por el sector público.

1. Armonización técnico-formal de los aranceles aduaneros y legislaciones aduaneras y actividades conexas

Este programa persigue los objetivos de:

- Preservar y profundizar la armonización técnico-formal de los instrumentos y legislaciones aduaneras; y
- Mantener la cooperación y coordinación entre las administraciones nacionales de los países miembros y con otras organizaciones regionales e internacionales.

1.1 Armonización de la nomenclatura de los aranceles aduaneros de los países miembros y elaboración y actualización de la nomenclatura arancelaria de la Asociación

Los objetivos que se persiguen son:

- Mantener actualizada una nomenclatura de la Asociación, como base de negociación y de elaboración de estadísticas de comercio exterior y contemplar los requerimientos de su aplicación;
- Asegurar la comparabilidad de los aranceles nacionales de los países miembros entre sí y con la nomenclatura arancelaria de la Asociación; e
- Informar a los países miembros sobre la evolución de los trabajos que se desarrollan a nivel internacional en materia de nomenclatura y coordinar las actividades en este campo con otros organismos internacionales.

Se han programado las tareas para 1984 en el supuesto de la aprobación, en 1983, de la Propuesta 12 sobre la armonización de la nomenclatura de los aranceles nacionales de los países miembros y de la que será presentada en su oportunidad sobre la adopción de una nomenclatura arancelaria de la ALADI, en cuyo defecto deberán realizarse los ajustes correspondientes.

Las tareas que se llevarán a cabo son:

- a) La actualización y perfeccionamiento de la nomenclatura de la Asociación, el análisis de la incidencia en la nomenclatura

arancelaria de la ALADI de modificaciones introducidas por el Consejo de Cooperación Aduanera en la Nomenclatura y sus Notas Explicativas; la proposición de los ajustes que se estime necesario introducir en la nomenclatura arancelaria de la ALADI;

- b) Seguimiento del estado de actualización de la nomenclatura en los aranceles aduaneros nacionales de los países miembros y tareas de apoyo al cumplimiento de los compromisos de actualización: la publicación de enmiendas a la nomenclatura y de las correcciones a sus Notas Explicativas, la información periódica sobre el estado de actualización de la nomenclatura de los aranceles aduaneros nacionales de los países miembros y la realización de gestiones para obtener la cooperación técnica que los países miembros requieran para el cumplimiento de los compromisos de actualización de la nomenclatura de sus aranceles aduaneros;
- c) El seguimiento de los trabajos en el campo de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y el Sistema Armonizado del Consejo de Cooperación Aduanera, las Direcciones Generales de Aduana de España y Portugal, de la Secretaría Permanente del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua de las Direcciones Nacionales de Aduana, de la COPANT y del Codex Alimentarius; la Difusión de la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera del 17 de junio de 1983 sobre la modificación de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y el Convenio sobre el Sistema Armonizado; y
- d) La clasificación y denominación de los productos comprendidos en los acuerdos vigentes o en los que se suscriben y de los considerados en relaciones empresariales o en estudios de la Secretaría General; la realización de correlaciones entre la nomenclatura arancelaria de la Asociación y los aranceles nacionales de los países miembros.

1.2 Armonización de los sistemas de valoración aduanera y la forma de expresión de los gravámenes

Por intermedio de este proyecto se procurará propiciar la adopción de normas comunes que aseguren un tratamiento aduanero equitativo y recíproco del intercambio regional.

Se compone de las siguientes tareas:

- a) Formulación de propuestas de normas de alcance general relacionadas con la forma de expresión de los gravámenes a la importación y la determinación de su base de cálculo;
- b) Formulación de una propuesta para establecer un procedimiento de examen multilateral de los sistemas de valoración aduanera;
- c) Realización de los estudios requeridos o necesarios en el área de valoración aduanera, relacionados con el funcionamiento del área de preferencias económicas y prestar o gestionar asistencia técnica a los países miembros que lo soliciten, en función de los objetivos y propósitos de la Asociación;

// 254

- d) Seguimiento de la evolución de los sistemas internacionales de valoración aduanera y de las actividades que, en este campo, se desarrollan en el ámbito del Acuerdo de Cartagena y del Convenio de Cooperación y Asistencia entre las direcciones de aduanas de Latinoamérica; y
- e) Realización de un estudio preliminar sobre el establecimiento y aplicación de precios oficiales o equivalentes por los países miembros, para determinar el valor en aduana de las mercancías de importación.

1.3 Prosección de estudios sobre las legislaciones aduaneras de los países miembros y tareas orientadas a su armonización.

A través de este proyecto se procurará analizar las posibilidades y requerimientos de armonización de las legislaciones aduaneras y proponer su adopción por los países miembros.

Se prevé realizar las siguientes actividades:

- a) Actualización del glosario de términos aduaneros de la Asociación;
- b) Seguimiento de la evolución de las normas adoptadas por los países miembros en materia de regímenes aduaneros especiales y procedimientos aduaneros particulares y determinación de los requerimientos de armonización y/o perfeccionamiento;
- c) Seguimiento de los trabajos que se realizan, en materia de legislaciones aduaneras, en el ámbito del Consejo de Asuntos Aduaneros del Grupo Andino, del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua de las direcciones nacionales de aduanas de Latinoamérica y el Consejo de Cooperación Aduanera; y
- d) Preparación y realización de un seminario sobre la Convención de Kyoto, para analizar su incidencia en las legislaciones aduaneras de los países miembros, o el interés de su incorporación a las mismas.

1.4 Coordinación de actividades y cooperación con los órganos del Convenio de Cooperación y Asistencia entre las direcciones nacionales de aduanas y otras organizaciones regionales o internacionales que tratan materias aduaneras

Las tareas específicas que se llevarán a cabo se encuentran insertadas en las actividades (1.1, 1.2 y 1.3).

2. Acciones y estudios sobre materias de política comercial

El objetivo es realizar consultas, estudios y formular propuestas para la consideración a nivel regional de aspectos de política comercial que propenden a una progresiva estabilización y transparencia de las condiciones bajo las cuales se desarrolla el comercio intrarregional.

2.1 Régimen de origen de las mercancías

El objetivo es propiciar la adopción de normas comunes sobre el origen de las mercancías, para lo cual se prevé:

//

- a) Realizar estudios y análisis sobre la adopción de un régimen regional de origen; la aplicación de las normas de origen a las mercancías provenientes de zonas francas; el alcance del término "procedente" en un régimen de origen;
- b) Preparar y presentar una propuesta para la adopción de un régimen común para la Asociación en materia de origen de las mercancías; y
- c) Convocar un grupo de expertos gubernamentales para analizar la propuesta, la cual sería considerada por el Comité de Representantes.

2.2 Aplicación de medidas no arancelarias en el comercio intrarregional

Con este proyecto se procura ofrecer a los países miembros elementos de juicio que faciliten la elaboración de pautas de trabajo, con el propósito de regular la aplicación de medidas no arancelarias en el comercio intrarregional. Para ello se prepararán y propondrán términos de referencia para el tratamiento del tema por parte de los países miembros. En este marco, y en un corte a corto plazo, se prevé en el subprograma sobre "negociación comercial y de pagos" (I.A), salidas de información y análisis que puedan facilitar dichas negociaciones.

Se espera contar con cooperación técnica de la CEPAL.

2.3 Importaciones realizadas al amparo de regímenes especiales de exoneración total o parcial de gravámenes

Se programa evaluar la incidencia en el comercio regional y la aplicación de las preferencias, de los regímenes especiales de exoneración total o parcial de gravámenes y promover una mayor participación regional en este tipo de comercio.

Las tareas que se deberán encarar se refieren a relevamiento de informaciones, al análisis de datos sobre comercio exterior y la formulación de conclusiones y propuestas, que están indicados en el subprograma "Programa de acción, negociación comercial y de pagos" (I.A.1.2.c), para el cual se prevé una salida de información y elementos analíticos en los plazos señalados.

D. Promoción del comercio y la complementación económica

El objetivo de este programa es el de promover la concertación de acuerdos entre los países miembros dentro de las modalidades previstas en el Tratado de Montevideo 1980, sobre la base de la participación de los operadores económicos públicos y privados de la región, recogiendo las líneas de acción previstas en los programas anuales anteriores.

Comprende actividades de diversa naturaleza orientadas a promover la concertación de acuerdos entre los países miembros dentro de las modalidades comerciales, de complementación económica y agropecuarias, los estudios y actividades de apoyo que requiere la misma y determinadas actividades de promoción del comercio.

El programa comprende cuatro subprogramas:

- Estudios y gestiones de promoción de la concertación de acuerdos por sectores industriales;
- Estudios y gestiones de promoción de la concertación de acuerdos por sectores agrícolas y agroindustriales;
- Estudios y gestiones de promoción de la concertación de acuerdos sobre compras y contrataciones del sector público; y
- Actividades de apoyo a la promoción del comercio y la complementación económica.

Los dos primeros subprogramas comprenden las actividades de promoción, incluyendo la realización de estudios, gestiones, contactos y reuniones propiamente dichas, por sectores de producción. La división entre sectores industriales y agrícolas y agroindustriales, responde a la conveniencia de agrupar las actividades respetando las características diferenciales entre uno y otro grupo y posibilitar una mejor distribución de tareas dentro de la propia Secretaría General.

Se incluyen en este programa las tareas vinculadas al sector agrícola que tienen por objeto promover la concertación de acuerdos, ubicando en el programa E las que se orientan a promover la cooperación económica en este campo.

El subprograma de compras y contrataciones del sector público incluye la continuación de los proyectos de promoción iniciados en 1983 sobre contratación de obras y servicios por el sector público, principalmente en las áreas de consultoría y construcción. Comprende, además, actividades de promoción de negociaciones entre los países miembros, teniendo como ámbito, las importaciones realizadas por el sector público y el diseño de un sistema regional de información sobre compras y contrataciones del sector público, que serviría de apoyo a la aplicación de los proyectos anteriores.

Finalmente, las actividades de apoyo comprenden la realización de las reuniones empresariales sectoriales, la sistematización y análisis de la información por sectores y el sistema de información de mercado de productos agrícolas. En particular, la sistematización y análisis de la información sectorial constituirá el principal elemento para permitir la toma de decisiones sobre la selección de los sectores en los cuales se procurará promover la concertación de acuerdos y la determinación de las acciones específicas de promoción a aplicar en cada uno de ellos.

1. Estudios y gestiones de promoción de la concertación de acuerdos por sectores industriales

El subprograma tiene como finalidad promover la concertación de acuerdos comerciales o de complementación económica en base a los estudios y gestiones realizadas por la Secretaría General y a iniciativas o requerimientos manifestados por los operadores económicos, in-

//

cluyendo el ámbito de la cooperación interempresarial. Se operará en base a sectores industriales seleccionados, en función de su potencialidad de intercambio y complementación. En este marco, se desarrollarán trabajos en los sectores que figuran en anexo, para los cuales se diseñarán términos de referencia específicos, una vez se completen las tareas actualmente en curso, con el propósito de evaluar las posibilidades de concertación de acuerdos y diseñar, formular y promover propuestas a ese efecto.

Para los sectores discriminados en anexo se determinarán, antes de finalizar el año 1983, las actividades que se llevarán a cabo en cada uno de ellos y las prioridades de su ejecución en función de los recursos disponibles.

Tales tareas tendrán un marco referencial común que comprenderá:

- a) La elaboración y el análisis de perfiles sectoriales;
- b) El establecimiento de términos de referencia o líneas de acción específicas para cada proyecto;
- c) La realización de estudios operativos sobre sectores determinados y/o de estudios sobre aspectos específicos que se consideren necesarios para iniciar o proseguir acciones de promoción de la concertación de acuerdos;
- d) La realización de consultas y/o reuniones con los operadores económicos, públicos y privados, para el diseño y realización de los estudios, la elaboración de bases o proyectos de acuerdos, la gestión y prenegociación empresarial de acuerdos; y
- e) La formulación y gestión de propuestas de concertación de acuerdos.

La elaboración de los términos de referencia de cada sector posibilitará la definición precisa de los trabajos que se abarcarán en 1984.

A ese efecto, debe tenerse en cuenta que existe una gran diversidad de situaciones que comprenden desde sectores, en los cuales se ha llegado a concertar a nivel empresarial, proyectos de acuerdos que deben ser presentados y promovidos ante los respectivos Gobiernos, hasta sectores completamente nuevos para la actividad de la Asociación.

Deberá contemplarse asimismo, la participación de la Unidad de Promoción Económica en los proyectos que involucren o que sean de interés para los países de menor desarrollo económico relativo.

2. Estudios y gestiones de promoción de la concertación de acuerdos por sectores agrícolas y agroindustriales

Se trata de realizar estudios y gestiones orientadas a promover el comercio intrarregional o la complementación económica en produc

//

//

tos o sectores que ofrecen mayor potencialidad a esos efectos, mediante la concertación de acuerdos comerciales, de complementación económica o agropecuarios.

La acción de promoción se basará en los estudios realizados o que se realicen, las iniciativas o requerimientos de los operadores económicos y los resultados de los programas de cooperación o coordinación que se llevan a cabo con organismos regionales vinculados al sector agrícola y agroindustrial.

Las tareas específicas abarcarán los sectores de frutas, legumbres y hortalizas frescas, refrigeradas o congeladas; productos lácteos; frutas, legumbres y hortalizas preparadas y conservadas, y productos pesqueros. Para estos productos y sectores, se perseguirán las siguientes finalidades:

- a) Evaluar las posibilidades de concertación de acuerdos;
- b) Diseñar y formular propuestas para los mismos; y
- c) Promover mediante gestiones la realización de negociaciones.

Se mantendrán como áreas a definir, en función de contactos pendientes con otras organizaciones regionales o internacionales o de actividades preparatorias a realizar por la Secretaría General, los sectores o productos: cereales, arroz, leguminosas alimenticias, ganado y carne vacuna y oleaginosos.

La ejecución de este subprograma depende de la concreción de la cooperación técnica del BID y de otros organismos internacionales.

2.1 Frutas, legumbres y hortalizas, frescas, refrigeradas o congeladas

Las tareas que se llevarán a cabo serán:

- a) La identificación, conjuntamente con la ALICA, de los productos que ofrecen mayor potencial; de las bases de los acuerdos que podrían promoverse; y de los países que podrían estar interesados;
- b) La elaboración de informaciones y estudios -para los productos y países seleccionados- sobre comercio exterior, aranceles y medidas no arancelarias, así como de comercialización interna y externa (requerirá cooperación técnica del IICA); y
- c) La elaboración de uno o más anteproyectos de acuerdos y coordinación de las acciones con los empresarios del sector, para promover su negociación y concertación.

2.2 Productos lácteos

Las tareas a desarrollar seguirán el siguiente esquema:

- a) Elaboración de informaciones y realización de consultas para identificar los productos que ofrecen mayor potencial, las ba-

//

ses de los acuerdos que podrían promoverse y de los países que podrían estar interesados en su suscripción;

- b) Relevamiento de informaciones y realización de estudios sobre la situación de la industria y la comercialización interna y externa para los productos identificados, en los países que se consideren de mayor interés (se prevé la cooperación técnica del BID); y
- c) Elaboración de anteproyectos de acuerdos y coordinación con los empresarios del sector de las acciones para promover su negociación y concertación.

2.3 Frutas, legumbres y hortalizas, preparadas o conservadas

Se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- a) Análisis de los elementos de juicio resultantes de los estudios realizados en el bienio 1982/1983 sobre frutas y legumbres y hortalizas; identificación -conjuntamente con la ALICA- de los grupos de productos más relevantes desde el punto de vista comercial, de las bases del o los acuerdos que podrían promoverse y de los países que podrían tener interés en los mismos;
- b) Recopilación de informaciones y elaboración de estudios sobre la situación del sector y la comercialización interna y externa para los grupos de productos identificados en los países que se consideren de mayor interés (se prevé asistencia técnica del BID); y
- c) Elaboración de anteproyectos de acuerdos y coordinación con los empresarios del sector de las acciones para promover su negociación y suscripción.

2.4 Productos pesqueros

Las tareas a desarrollar en 1984 podrán ser determinadas una vez que se concluyan las consultas en trámite con el Comité de Acción del SELA para productos del mar y agua dulce y se realice una reunión de expertos ALADI/Comité de Acción. Se espera que en 1983 se pueda concluir la etapa de identificación de productos o grupos de productos, de bases de acuerdos y de países interesados. En ese caso, se llevarían a cabo en 1984 -en coordinación con el Comité de Acción del SELA- actividades similares a las indicadas en los sectores anteriores, de preparación de estudios y elaboración de anteproyectos de acuerdos, así como las acciones de gestión destinadas a su promoción.

2.5 Cereales, arroz, leguminosas alimenticias, ganado y carne vacuna y oleaginosas

Las acciones en estos productos tenderán a identificar las posibles líneas de acción de la ALADI, dentro de los objetivos generales del subprograma.

Se desarrollarán las siguientes tareas:

- a) Prosecución de los contactos, consultas y relevamiento de informaciones con el objeto de contar con elementos de juicio para definir la posibilidad de desarrollar actividades específicas sobre los productos y sectores señalados y su orientación; e
 - b) Identificación, en base a los elementos del punto anterior, y definición de actividades concretas, las cuales serían puestas en ejecución en 1984 o incorporadas en la propuesta del programa de trabajos para 1985.
3. Estudios y gestiones de promoción de la concertación de acuerdos sobre compras y contrataciones del sector público

Este subprograma persigue el propósito de promover la concertación de acuerdos y la realización de negociaciones para incrementar la participación regional en las compras de bienes y contratación de obras y servicios por parte del sector público de los países miembros.

3.1 Promoción de la concertación de acuerdos sobre contratación de obras y de servicios por el sector público: consultoría y construcción

Se buscará promover la concertación de acuerdos entre los países miembros sobre contratación de servicios de consultoría y construcción por parte del sector público y su aplicación posterior, temas sobre los cuales se concluyeron estudios en 1983.

Para ello, se programan las siguientes tareas:

- a) Realización de una reunión gubernamental para examinar los proyectos de acuerdos elaborados en 1983 en los sectores de consultoría y construcción; y
- b) Perfeccionamiento de los proyectos y realización de gestiones para promover su suscripción por parte de los países miembros.

3.2 Promoción de negociaciones entre los países miembros sobre compras del sector público

Para promover y prestar apoyo técnico a las negociaciones que se realicen entre los países miembros sobre compras del sector público, se desarrollarán las siguientes tareas:

- a) Realización de estudios con base en los elementos que resultan de los trabajos previstos sobre la promoción de la concertación de acuerdos (I.D.1 y I.D.2) y sobre las importaciones que se realizarán al amparo de regímenes especiales de exoneración de gravámenes (I.C.2.3); y
- b) Evaluación de la factibilidad y formulación de propuestas para la realización de negociaciones entre los países miembros.

//

3.3 Diseño de un sistema regional de información sobre compras y contrataciones del sector público

El objetivo es diseñar una red de información regional que permita la captación y suministro de datos sobre las compras y contrataciones estatales. Su desarrollo se hará en función de los avances que se registren en los proyectos I.C.2.3, I.D.3.1 y I.D.3.2.

4. Actividades de apoyo a la promoción del comercio y la complementación económica

Se trata de realizar trabajos y gestiones de diversa naturaleza, destinados a proporcionar elementos de juicio y facilitar la ejecución de las actividades de promoción de la concertación de acuerdos (I.D.1 y I.D.2) y apoyar la promoción del comercio intrarregional.

4.1 Gestiones y actividades de apoyo a iniciativas de organizaciones o reuniones empresariales o de la Secretaría General. (Reuniones empresariales)

Se prevé:

- a) Organizar, preparar y llevar a cabo el programa de reuniones empresariales para 1984;
- b) Canalizar o implementar las recomendaciones propuestas y acuerdos resultantes de las reuniones; y
- c) Mantener un registro de organizaciones empresariales nacionales y regionales.

Se proporcionará la cobertura institucional que se requiera para canalizar las iniciativas del sector empresarial o las acciones que involucren su participación.

4.2 Elaboración, sistematización, actualización y análisis de información por sectores

Se trata de ofrecer elementos informativos que faciliten la selección de sectores y la adopción de decisiones sobre la realización de estudios u otras actividades de promoción de la concertación de acuerdos.

Las tareas a llevar a cabo corresponden al desarrollo de las funciones de la Unidad de Promoción, Cooperación y Complementación en estrecho contacto con la Unidad de Información y Estudios.

Dicha información se refiere a:

- a) Importaciones y exportaciones de los países miembros para los sectores seleccionados (período 1971/1982 desglosada por productos y país de origen y destino);

//

- b) Aranceles y medidas no arancelarias para los sectores seleccionados;
- c) Preferencias otorgadas dentro de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 y tratamientos correspondientes a los mecanismos del Acuerdo de Cartagena;
- d) Producción, consumo, capacidad instalada y proyectos de inversión;
- e) Antecedentes de reuniones empresariales; y
- f) Antecedentes bibliográficos y documentales.

4.3 Sistema de información de mercado de productos agrícolas.

El objetivo del subprograma es perfeccionar el actual Sistema de Información de Mercado para productos agropecuarios, de forma de constituir una red de información regional para la captación y suministro de datos sobre la oferta, demanda y precios de productos agrícolas. (Su desarrollo se encuentra pendiente de los resultados de las gestiones de cooperación técnica con el PNUD y otras organizaciones).

Para ello se propone:

- a) La realización de una reunión de consulta técnica para analizar los estudios efectuados en el último trimestre del año 1983 y preparar el nuevo plan operativo;
- b) La operación de la red, teniendo como eje central a la Secretaría General y como terminales de captación y recepción a las contrapartes nacionales;
- c) El establecimiento, en fase de prueba, de un sistema de información de consulta inmediata y permanente sobre oportunidades comerciales, entre organismos nacionales de comercialización de la región; y
- d) La realización de las acciones de promoción y difusión que requiere el sistema.

E. Promoción de la cooperación económica en el marco del Tratado de Montevideo 1980

El propósito de este programa es coadyuvar a la ampliación de mercados mediante la utilización y perfeccionamiento de ciertos mecanismos o el desarrollo de actividades de cooperación, tendientes a otorgar una mayor fluidez a los flujos de intercambio, o a identificar y promover nuevas posibilidades de cooperación entre los países miembros, en el marco de la ALADI.

//

//

En algunos casos se trata de proseguir líneas de acción preexistentes, como la cooperación financiera y monetaria y la facilitación del comercio y transporte. En otros existen diversos antecedentes de actividad en la ALALC pero no se registra una vinculación definida con actividades desarrolladas en la ALADI, sin perjuicio de que en el curso de 1983 puedan llevarse a cabo.

El programa comprende cuatro subprogramas:

- Cooperación financiera y monetaria;
- Promoción de proyectos de cooperación agrícola;
- Promoción de la facilitación del comercio y el transporte; y
- Actividades vinculadas a la promoción de la cooperación económica en otras materias previstas por el Tratado de Montevideo 1980.

En el primer caso se trata de proseguir los proyectos y actividades vinculados al funcionamiento y perfeccionamiento del sistema de pagos y del Acuerdo de Santo Domingo, al financiamiento del comercio intrarregional y las acciones de coordinación en las áreas del seguro de crédito a la exportación y reaseguros.

En el segundo subprograma se prevé continuar un proyecto iniciado en el presente año sobre cooperación entre empresas públicas y privadas de comercialización agrícola, a través del cual se procura promover el comercio y la cooperación entre los principales operadores agrícolas de la región. Asimismo, se han identificado otros dos grupos de temas sobre los cuales se prevé desarrollar tareas exploratorias, que son el de los requerimientos y posibilidades de cooperación en materia de infraestructura de comercialización y transporte de productos agrícolas y los temas de normas de calidad y medidas de sanidad animal y vegetal.

El subprograma de facilitación del comercio y transporte abarca una amplia gama de estudios, actividades y gestiones, algunas de las cuales fueron iniciadas ya en la ALALC y a las que se le ha dado un enfoque sistémico a través de este subprograma. Se ha identificado como una actividad específica, la continuación de las tareas de promoción de un acuerdo de alcance parcial en materia de tránsito aduanero internacional entre cinco países miembros de la Asociación.

Finalmente, el cuarto subprograma comprende una serie de materias identificadas, en general, en el Tratado de Montevideo 1980, como posibles áreas de cooperación económica y que han tenido un desarrollo nulo o limitado en el marco de la ALADI. En la mayor parte de los casos se trata de obtener un conocimiento de los proyectos que se están desarrollando a nivel regional y nacional, a fin de permitir la identificación de posibilidades concretas de actuación de la Asociación. Sin perjuicio de ello, ha sido posible proyectar actividades de carácter operativo para el año 1984, en los temas relativos a la participación de la pequeña y mediana empresa en el proceso de integración y a la cooperación regional en el campo del turismo.

//

1. Cooperación financiera y monetaria

El subprograma tiene como objetivo atender los requerimientos de funcionamiento del sistema financiero y monetario de la ALADI y formular propuestas para su perfeccionamiento, mediante la realización de estudios y gestiones vinculadas al funcionamiento y perfeccionamiento del sistema de pagos y créditos recíprocos, al examen de los problemas de financiamiento del comercio intrarregional y temas conexos.

1.1 Estudios y actividades de apoyo al funcionamiento y perfeccionamiento del sistema de pagos y créditos recíprocos y Acuerdo de Santo Domingo

Se trata de coadyuvar a la aplicación, utilización y perfeccionamiento de los instrumentos regionales de pago y financiamiento.

Más específicamente, se desarrollarán las labores de apoyo a las reuniones de la Comisión Asesora y del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios, incluyendo la realización de estudios sobre la creación de un medio de pago para el intercambio intrarregional y de un fondo de apoyo al sistema de pagos y créditos recíprocos, que permita captar recursos extrarregionales.

Estos trabajos poseen marcada prioridad, estando incorporados en el marco del programa de acción sobre negociación comercial y de pagos (I.A).

1.2 Estudios y actividades sobre financiamiento del comercio intrarregional

Se desarrollarán acciones conjuntas destinadas a participar en los esfuerzos tendientes a estudiar, evaluar y promover modalidades adecuadas para el financiamiento del comercio intrarregional.

Se programan los siguientes trabajos:

- a) Formulación de propuestas y realización de gestiones para mejorar las condiciones de financiamiento del comercio intrarregional;
- b) Vinculación y coordinación de actividades con la banca comercial e instituciones de cooperación financiera y monetaria;
- c) Elaboración de un estudio sobre el financiamiento del comercio intrarregional (a ser presentado en la tercera reunión de la banca comercial y la Decimoséptima Reunión del Consejo de Gobernadores de la FELABAN);
- d) Análisis de posibilidades de desarrollar acciones conjuntas con el Fondo Andino de Reservas, en apoyo al financiamiento de déficit de balanza de pagos regionales; y
- e) Vinculación, consultas y eventuales actividades de coordinación con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Asociación Lati

//

noamericana de Instituciones de Desarrollo (ALIDE), el Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

1.3 Estudios y actividades sobre seguro de crédito a la exportación y reaseguros

Se trata de desarrollar un conjunto de tareas y gestiones con el propósito de coadyuvar al establecimiento de mecanismos o modalidades adecuados en materia de seguro de crédito a la exportación y reaseguros.

Las tareas específicas que se deberán llevar a cabo son:

- a) La realización de actividades y estudios conjuntos con la Asociación Latinoamericana de Reaseguros (ARELA) destinados a la preparación de opciones técnicas para la configuración de una Cámara Regional de Reaseguros;
- b) La elaboración de bases para la preparación de un proyecto de acuerdo regional de armonización impositiva que promueva el intercambio de negocios entre empresas nacionales de reaseguros de los países miembros;
- c) La realización de actividades conjuntas con la Asociación Latinoamericana de Seguro de Créditos a la Exportación (ALASECE) para elaborar una guía sobre empresas especializadas regionales, empresas dedicadas a proveer información comercial y gabinetes jurídicos dedicados a litigios de seguros comerciales internacionales; y
- d) La convocatoria de un grupo de trabajo sobre seguros de crédito a la exportación para definir acciones de cooperación y coordinación en la materia.

2. Promoción de proyectos de cooperación agrícola

El objetivo es promover proyectos específicos de cooperación, de limitando y agilizando progresivamente el papel de la ALADI en materia de cooperación agrícola, a través de estudios y gestiones para promover la cooperación entre empresas de comercialización de productos agrícolas y en determinados aspectos del desarrollo del sector, a través de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

2.1 Promoción de la cooperación entre empresas públicas y privadas de comercialización agrícola

Se programa elaborar estudios y establecer bases para desarrollar la cooperación entre empresas de comercialización de los países miembros, a fin de ampliar las posibilidades de interrelación y comercialización regional de productos agrícolas.

Las tareas específicas serán las siguientes:

- a) Realización de una investigación básica a partir de la cual se determinarán las modalidades de apoyo a la cooperación entre empresas de comercialización de productos agropecuarios;

//

- b) Realización de una consulta técnica para analizar el informe resultante y establecer las bases de un programa de cooperación;
- c) Identificación de problemas que requieren solución en el corto plazo y ejecución de acciones específicas a ese efecto, con el apoyo de los organismos de comercialización de los países miembros, en las áreas de: transporte, infraestructura de comercialización, procesamiento de productos y sistemas de comercialización;
- d) Elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades de financiamiento de los organismos estatales de comercialización, en relación al comercio intrarregional; y
- e) Coordinación con los organismos regionales a fin de analizar la participación de los organismos estatales de comercialización agrícola, en los programas de integración económica.

2.2 Identificación de requerimientos y posibilidades de cooperación regional en materia de infraestructura de comercialización y transporte de productos agrícolas

Se trata de identificar las posibilidades de cooperación y propiciar la concertación de acuerdos en las diversas áreas de la infraestructura de comercialización y transporte de productos agrícolas.

Se desarrollarán los siguientes trabajos:

- a) Realización de estudios sobre:
 - Abastecimiento, almacenamiento, refrigeración y empaque de productos agrícolas;
 - Distribución interna de alimentos y abastecimiento de insumos rurales y semillas certificadas; y
 - Condiciones de transporte.
- b) Elaboración de términos de referencia para la realización de un estudio y posterior consulta técnica sobre el establecimiento de preferencias operativas en los puertos. (Este proyecto depende de la obtención de cooperación técnica).

2.3 Estudios y actividades sobre normas de calidad y medidas de sanidad animal y vegetal

Se procurará en este subprograma, identificar las posibilidades de cooperación entre los países miembros, en materia de normas de calidad y sanidad de productos agrícolas y promover la concertación de los acuerdos correspondientes.

Se prevé:

- a) Elaborar un estado de situación sobre la problemática de las normas sobre sanidad animal y vegetal y las normas de calidad de productos agrícolas; y

//

- b) Cooperar con los organismos regionales y estatales vinculados al área de normalización de productos agrícolas.

3. Promoción de la facilitación del comercio y transporte

El propósito es establecer una base institucional de cooperación en la materia y promover medidas concretas tendientes a facilitar el comercio y el transporte internacional dentro de la región.

3.1 Estudios y actividades para la facilitación del comercio y el transporte

Se trata de promover la realización de consultas y la adopción de medidas en los aspectos identificados como prioritarios en el campo de la facilitación del comercio y el transporte.

Más específicamente, se llevarán a cabo los siguientes trabajos:

- a) Promoción en los países miembros del establecimiento de organismos o comités nacionales de facilitación;
- b) Elaboración de un estudio de base sobre la simplificación de la intervención consular en los actos de comercio y transporte.
- c) Elaboración de un estudio de base sobre el grado de aproximación de las reglamentaciones nacionales sobre tránsito aduanero al modelo establecido en la ALALC en la CEP/Resolución 403 y propuesta de medidas que convendría adoptar para salvar las diferencias que se encuentran;
- d) Elaboración de un estudio de base sobre simplificación y armonización de los diversos controles aplicables a las mercaderías en los puntos de cruce de las fronteras terrestres, marítimas y aéreas y propuesta de un Acuerdo de alcance parcial en la materia;
- e) Elaboración de un estudio de base sobre la facilitación de los sistemas de despacho aduanero de las mercaderías en origen y destino;
- f) Normalización de documentación y simplificación de trámite;
- g) Realización de gestiones con otros organismos para el establecimiento de terminales interiores de carga y adopción de un régimen uniforme sobre el contrato de transporte terrestre y la responsabilidad civil de los transportistas; y
- h) Realización de reuniones de consulta con autoridades competentes de los países miembros.

//

//

3.2 Promoción de la concertación de un Acuerdo de alcance parcial sobre tránsito aduanero internacional

El objetivo es establecer un régimen de tránsito aduanero internacional para facilitar el transporte por carretera.

Para ello, se continuarán las gestiones iniciadas en 1983 con el fin de promover la suscripción de un Acuerdo de alcance parcial entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay para la aplicación del Convenio TIR.

4. Actividades vinculadas a la promoción de la cooperación económica en otras materias previstas en el Tratado de Montevideo 1980

Se procurará con este subprograma promover determinados proyectos específicos de cooperación identificados como factibles, afianzando el papel de la ALADI en el campo de la cooperación económica regional.

Para ello se programa realizar tareas exploratorias e identificación y promoción de proyectos de cooperación en diversas materias previstas por el Tratado de Montevideo 1980 y que no se encuentran en los programas anteriores.

4.1 Participación de la pequeña y mediana empresa en el proceso de integración

Se procurará realizar los estudios y acciones que permitan identificar las posibilidades y requerimientos de incorporación de la pequeña y mediana empresa al comercio intrarregional.

Para ello se programa llevar a cabo los siguientes trabajos o acciones, que dependen, para su realización, de la obtención de recursos de asistencia externa:

- a) Exámenes sectoriales sobre la pequeña y mediana empresa para cada uno de los países miembros sobre los siguientes aspectos: promoción de las exportaciones, financiamiento, capacitación empresarial y de mano de obra y asistencia y cooperación tecnológica;
- b) Estudios destinados a identificar para cada país miembro y por rama industrial, el potencial exportador de las empresas medianas y pequeñas; y
- c) Convocatoria de una reunión de coordinación con los organismos de cooperación e integración de la región, a fin de coordinar los programas de acción en apoyo a la pequeña y mediana empresa.

4.2 Evaluación de los requerimientos para promover la cooperación en el campo del turismo

Con el propósito de propiciar el fomento del turismo en los países miembros, se programan las siguientes tareas:

//

//

- a) Analizar los principales factores que intervienen en la problemática del turismo, especialmente las facilidades migratorias, la capacidad y las condiciones hoteleras, los servicios interinos complementarios, los medios de transporte y las acciones de promoción turística. (Se tomará en cuenta el estudio realizado por la Unidad de Información y Estudios en 1983);
- b) Realizar, en colaboración con organismos nacionales y regionales, una evaluación de los programas de desarrollo turístico que se estén ejecutando a nivel regional;
- c) Identificar las necesidades, posibilidades y alternativas para el establecimiento de mecanismos operativos de cooperación en el campo del turismo; y
- d) Preparar y convocar una reunión de directores nacionales de turismo de los países miembros.

4.3 Relevamiento de programas nacionales y de otras organizaciones regionales en materia de tributación interna, cooperación científica y tecnológica, preservación del medio ambiente y propiedad industrial

Se pretende contar con elementos informativos en cada una de las materias señaladas, que permitan definir la orientación futura de acción de la ALADI.

Más específicamente, se programa realizar las tareas básicas de relevamiento de informaciones y antecedentes y examen del estado de tratamiento de los diversos temas:

- a) Analizar los antecedentes de la actividad desarrollada en la ALALC en materia de tributación interna y realizar contactos con organismos especializados para obtener información sobre programas de cooperación en desarrollo en la región;
- b) Realizar contactos con organismos internacionales especializados en el tema de preservación del medio ambiente, con la finalidad de conocer las perspectivas de acción futura y los programas que se proyectan o se ejecutan en la región;
- c) Realizar contactos con organismos nacionales e internacionales que desarrollan programas de cooperación científica y tecnológica en la región, con el fin de conocer el estado y proyección de los mismos; y
- d) Proseguir de los contactos con la Organización Mundial de Propiedad Industrial -OMPI- a fin de considerar las posibilidades de participación de la ALADI en los proyectos de cooperación entre instituciones nacionales de los países miembros en el campo de la propiedad industrial.

//

//

II. SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO

Los lineamientos de acción del programa de la Unidad preparado para 1984 consistirán, por una parte en las actividades de cooperación en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, según los términos previstos en el Tratado, obedeciendo a ciertos ajustes programáticos derivados de la experiencia recogida en la materia, y por otra en perfeccionar y sistematizar los esfuerzos de la Unidad con respecto a la asistencia a los países en las negociaciones, al aprovechamiento y al cumplimiento de los compromisos asumidos en ese marco.

A y Mecanismos de apertura de mercados. Aprovechamiento del sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

En primer término, se programa perfeccionar y sistematizar los esfuerzos de la Unidad con respecto al aprovechamiento del sistema de apoyo y al cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho marco. Este grupo de tareas se las inserta en una perspectiva a corto y mediano plazo de ofrecer elementos de juicio a las negociaciones de los países de menor desarrollo económico, así como en un horizonte temporal superior que facilite la evaluación de los lineamientos generales del sistema de apoyo en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

En este sentido, se continuará con los trabajos destinados a organizar en forma sistemática tanto la información a proporcionar a los países para las negociaciones subsecuentes, cuanto con la organización de un sistema standard destinado a producir información regular sobre cumplimiento de compromisos y aprovechamiento de concesiones.

C. Programa de cooperación en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay

En gran parte, los programas son la continuación o la culminación de algunas líneas de actividad iniciadas en 1981 y 1982. Algunos subprogramas, no obstante, representan la iniciación de actividades no encaradas hasta el presente por la Unidad de Promoción Económica.

a) Estudios y actividades del ámbito comercial

En el campo de las acciones y estudios comerciales, los programas que se proponen para 1984 mantienen la línea seguida hasta el presente, abarcando estudios comerciales -de mercados y de organización de la comercialización- con el propósito último de dirigirlos hacia el mejor aprovechamiento de las nóminas de apertura recientemente aprobadas y de otros productos prioritarios de los países de menor desarrollo económico relativo.

Estos estudios comerciales procurarán igualmente identificar nuevos productos que servirían de base para la ampliación de las mencionadas nóminas según lo previsto al respecto en el acuerdo regional correspondiente.

Paralelamente, para el próximo año deberán culminar algunas líneas de acción en este campo comenzadas en 1981. Así, los programas que en este último año se iniciaron con estudios comerciales y que continuaron con investigaciones sobre los sistemas de comercialización, culminarán en el ejercicio 1984 con la realización de reunio-

nes de negocios entre empresarios de los países de menor desarrollo e importadores en la compra de los productos ofrecidos por aquéllos.

En este mismo rubro debe mencionarse que la Unidad de Promoción Económica se propone asistir a las misiones de negocios, así como a los seminarios de divulgación y capacitación con la provisión de material gráfico al efecto.

Por otra parte, estas acciones de promoción de estudios y promoción comercial se verán complementadas en 1984 mediante la promoción y formación de consorcios para la exportación, formados principalmente por pequeños y medianos productores de los países de menor desarrollo.

De esta manera, se completaría un primer ciclo de acciones comerciales de carácter promocional, asistencial y ejecutivo destinadas a la colocación tanto de los productos de la nómina cuanto de otros productos de exportación no tradicional de los países de menor desarrollo.

b) Acciones de asistencia al sector agropecuario, en el marco de la exportación no tradicional

La segunda línea de trabajo en el campo de la cooperación con los países de menor desarrollo, comprende la organización de acciones de asistencia, tanto en el área comercial para la exportación cuanto en ciertos aspectos productivos a ser prestada a los productores agropecuarios, especialmente aquellos dedicados a rubros de exportación no tradicional. Estas actividades, que fueron iniciadas a un ritmo modesto en 1982, serán continuadas con mayor intensidad en el año 1984.

c) Preparación de proyectos de acuerdos de alcance parcial

Una línea de acción que se continuará con igual o mayor intensidad que en el ejercicio 1983 será la preparación de proyectos de acuerdos de alcance parcial entre los países de menor desarrollo y los países no andinos de la ALADI. Se prevé continuar tal tarea especialmente en los campos metalmeccánico, textil y agropecuario, sectores que, por distintas razones, son los que requieren de tales instrumentos para asegurar el establecimiento del intercambio comercial entre los mencionados países. Tales aperturas comerciales son de la mayor importancia para los países de menor desarrollo en razón de los mercados involucrados y de la posibilidad de acceso a tecnologías e inversiones de los países de mayor desarrollo relativo.

d) Acciones y estudios relacionados con la mediterraneidad

También en el año 1984 se propone intensificar acciones y estudios relacionados con la mediterraneidad de Bolivia y Paraguay. En el presente ejercicio, se iniciaron contactos y se llegó a un entendimiento con el INTAL para resumir los estudios sobre la mediterraneidad y expresar esta última en términos económicos además de establecer prioridades entre las obras más relevantes de infraestructura ya estudiadas.

En el programa de 1984 se procurará continuar con mayor intensidad esta línea de acción.

A. Mecanismo de apertura de mercados

1. Actividades relacionadas con la puesta en vigencia de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Se trata de realizar el apoyo y la gestión en pro de la puesta en vigencia de las nóminas de apertura a través de la promoción de reuniones con los funcionarios y representantes de los países de menor desarrollo económico relativo a fin de participar en las iniciativas destinadas a lograr el objetivo planeado.

2. Acciones destinadas a promover la utilización de las nóminas de apertura.

Comprende dos actividades:

- Edición y divulgación de documentos relativos a la nómina; y
- Estudios tendientes a identificar nuevos productos para ser incorporados en las negociaciones, tendientes a enriquecer la nómina.

Para este último trabajo, se espera contar con la asistencia de un experto en comercio internacional (INTAL) para concretar el estudio: "La participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el comercio intrarregional".

3. Apoyo a las negociaciones de los países de menor desarrollo económico relativo.

Se trata de suministrar informaciones y prestar asistencia directa a los países de menor desarrollo económico relativo tanto para la negociación de la ampliación de la nómina de apertura como de otras negociaciones.

B. El aprovechamiento del sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo

1. Seguimiento y control del aprovechamiento del sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo:

- 1.1 Aprovechamiento del acuerdo regional de apertura de mercados y de los acuerdos de alcance parcial en los que participan los países de menor desarrollo económico relativo.

Se trataría de iniciar los trabajos destinados a implementar un sistema ágil de información sobre la marcha del aprovechamiento de las concesiones logradas a través de los mecanismos de referencia.

Se realizarían trabajos de campo en cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo, procurando abarcar los siguientes aspectos: el comercio registrado a través de las concesiones recibidas; la identificación de la oferta exportable; y la formulación de proyectos para los productos que no registraron comercio.

//

273

1.2 Seguimiento de los programas de cooperación y asistencia técnica.

Se trataría de completar la metodología a seguir, programar y llevar a cabo trabajos de campo en los países y elaborar el informe correspondiente (Informe anual previsto en la Resolución 4 del Consejo de Ministros sobre los avances y resultados de las labores de la Unidad de Promoción Económica).

C. Programa de cooperación en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay

1. Completar estudios regionales y sectoriales con énfasis en la identificación y estudio de proyectos destinados a la exportación.

- Preparación de estudios de perfiles o de prefactibilidad de proyectos en base a la elaboración de recursos agropecuarios y destinados a la exportación.

El número de estudios y los sectores a considerar será determinado en detalle antes de fin de año.

Estas actividades ya han sido llevadas a cabo en 1983 en el caso de Paraguay. En el caso particular de este país, se estudiarán por lo menos dos proyectos, uno de los cuales ya está definido: el de menta cristalizada. En el caso de Bolivia se prevé la ejecución de dos estudios de este tipo.

Los proyectos evaluados servirán para requerir posteriormente financiamiento al BID u otros organismos de crédito.

2. Preparación de estudios de mercado y de factibilidad de la comercialización.

Se trataría de llevar a cabo, por una parte, un conjunto de actividades, las cuales no se encuentran totalmente definidas en cuanto a los productos a estudiar:

- 2.1 Productos bolivianos.
- 2.2 Productos ecuatorianos.
- 2.3 Productos paraguayos.

En los tres casos se prepararían estudios de mercado y de factibilidad de la comercialización en países de la ALADI no andinos de productos originarios de los mismos: productos de la nómina y otros productos de interés para la eventual ampliación de aquélla.

Los estudios se llevarían a cabo en distintos grados de profundidad, sean de mercado o de la organización comercial para aquellos productos incluidos en la nómina de apertura y otros que presenten razonable factibilidad para su eventual inclusión en dicho mecanismo.

//

Estos estudios constarán metodológicamente de los siguientes pasos:

- Preparación de las listas mediante consultas con los países;
- Realización de estudios de mercados;
- Planteamiento de alternativas de comercialización y organización comercial en los mercados respectivos; y
- Proposición de acciones comerciales específicas, tales como reuniones de negocios, misiones comerciales, etc..

Estos trabajos son la continuación de los ya emprendidos en 1981 y 1982 para Bolivia y Ecuador.

- 2.4 Preparación de materiales de apoyo a la comercialización, tales como listas de importadores de los países de ABRAMEX, material de promoción comercial (folletos, catálogos, etc.).

Los objetivos de esta actividad consisten en apoyar a los países de menor desarrollo mediante la preparación y eventualmente de impresión de documentos necesarios para la promoción comercial en los mercados correspondientes.

3. Trabajos de asistencia en el área de la producción exportable y la exportación de productos agropecuarios de exportación no tradicional.

Este programa se refiere a Bolivia y Ecuador.

Las actividades respectivas no se encuentran todavía definidas con precisión, dependiendo de las prioridades específicas que determinen, en su oportunidad, los países beneficiarios.

Los lineamientos de acción de las actividades respectivas serán:

- 3.1 Asesorar sobre los mecanismos de exportación y aspectos de la producción para productos de exportación no tradicional en Bolivia (cacao y otros productos).
 - 3.2 Asesorar sobre los mecanismos de exportación y aspectos de la producción para productos de exportación no tradicional en Ecuador.
 - 3.3 Identificar la producción exportable disponible en la pequeña industria de Ecuador, para los productos de su nómina de apertura y de los acuerdos de alcance parcial.
4. Asistencia específica a los sectores productores para promover la exportación o para asistir o promover la producción exportable.

Se trata de proyectar la organización de consorcios de exportación para sectores específicos mediante la gestión de consultores especializados. El objetivo abarca la promoción de la idea de los consorcios u otros mecanismos de comercialización conjunta mediante la

275

realización de seminarios previos, la identificación de sectores productivos interesados y la formación concreta de uno o varios consorcios o sociedades.

Las actividades que constituyen el programa serían:

- 4.1 Formación de por lo menos dos consorcios en el Paraguay, siguiendo la misma línea de acción desarrollada en 1983.
- 4.2 Formación de consorcios en el Ecuador, dedicados a pequeñas industrias productoras de bienes incluidos en la nómina de apertura y de los acuerdos de alcance parcial.
- 4.3 Promoción de reuniones de negocios y misiones comerciales, comprendiendo productores e importadores de los productos de los países de menor desarrollo, apoyándolas con la provisión de documentos y material de promoción.

Las actividades de este programa son la culminación de las correspondientes al programa 2: "Preparación de estudios de mercado y de factibilidad de la comercialización". Una vez establecidos los mecanismos comerciales más aptos para la introducción de los productos de los países de menor desarrollo económico relativo en los mercados de ABRAMEX se pretende poner en contacto productores y compradores previamente entrevistados, acompañando eventualmente tales encuentros con pequeñas exhibiciones de productos.

5. Identificación y estudio de las bases técnicas, económicas y comerciales de acuerdos de alcance parcial con los países de la ALADI que sirvan de apoyo para desarrollar nuevas corrientes de comercio y esquemas de complementación industrial en los sectores de confecciones metalme-cánicas, textil y agropecuario, entre otros.

Se trata de elaborar las bases de acuerdos de alcance parcial para sectores como el metalme-cánico, textil y agropecuario para los tres países de menor desarrollo.

- 5.1 Bases de acuerdos para Bolivia.
- 5.2 Bases de acuerdos para Ecuador.
- 5.3 Bases de acuerdos para Paraguay.

Antes de fin de año, se dispondrá de la nómina de los sectores que sean de interés para cada uno de los países. En el presente, se puede incluir el sector textil entre Paraguay y Uruguay y el metalme-cánico entre Paraguay, Argentina y Brasil.

En varios casos, el estudio de los acuerdos significará la última etapa de actividad que completa el ciclo: estudio de mercado, de la comercialización, reuniones de negocios.

6. Preparación y ejecución de actividades de difusión, información y capacitación, relativas a los mecanismos e instrumentos de integración disponibles en la ALADI en favor de los países de menor desarrollo.

//

El objetivo de este programa es llevar a cabo, por lo menos, dos seminarios en cada país de menor desarrollo, destinados a difundir los mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980, preparando a los agentes económicos e instituciones interesadas en la comercialización para la utilización adecuada de tales mecanismos e instrumentos; sentar las bases para un eficaz aprovechamiento de los tratamientos diferenciales en favor de los países de menor desarrollo y una mejor ejecución de los otros subprogramas de la ALADI.

7. Implementación de las acciones de cooperación derivadas de las decisiones de los órganos políticos.

En este programa se centralizarán las gestiones o estudios que, en el marco del sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo, se derivan de decisiones de los órganos políticos y que se destinan a complementar los programas que lleva a cabo la Unidad con la finalidad de contemplar situaciones especiales.

D. Mecanismos de compensación a favor de los países de menor desarrollo económico relativo mediterráneos

Se prevé continuar en 1984 con las tareas destinadas a evaluar los trabajos existentes sobre la mediterraneidad y el transporte según los términos acordados con el INTAL, evaluando, asimismo, el significado económico de la mediterraneidad e identificando las medidas de corte inmediato que contribuirán a asegurar la situación del transporte.

III. PROGRAMAS DE INFORMACION Y ESTUDIOS DE BASE

En los programas de la Unidad de Información y Estudios, durante 1984 se destaca la creación de un Sistema Central de Información de Comercio Exterior de la ALADI, para lo cual deberán llevarse a cabo importantes acciones en dos campos diferentes, aunque vinculados entre sí.

La primera de estas áreas corresponde al reemplazo del "Sistema Centralizado de estadísticas de la ALALC", por el "Sistema de Comercio Exterior de la ALADI".

Actualmente está vigente un sistema diseñado para la ALALC (CEP/Resolución 368), de acuerdo con el cual los países miembros remiten sus informaciones estadísticas a la Secretaría General. Es imprescindible la modificación de la presentación de las informaciones correspondientes al comercio intrarregional, adecuándola y clasificándola de conformidad con los distintos instrumentos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980. Para lograr estos objetivos, se ha elaborado un proyecto cuya financiación parcial ha sido solicitada al Banco Interamericano de Desarrollo. La ejecución de dicho proyecto está prevista para ser iniciada a comienzos del año 1984, y de acuerdo con el cronograma establecido, el mismo quedará implementado antes de fines de año.

La segunda área es la relativa a la utilización de la información, para lo cual se está creando un Banco de Datos de Comercio Exterior, construí

//

do con una metodología especial en computador que le posibilitará un crecimiento modular y programado. Dicho Banco de Datos no corresponde a la acepción usual que se refiere a simples colecciones de datos, sino que el mismo implica una integración de diferentes archivos, actualizados continuamente, cuya interrelación está programada en forma de evitar redundancias y de posibilitar su acceso por cualquiera de ellos, facilitando de este modo una adecuada atención a los usuarios, ya sea por terminales locales o remotos, mediante teleproceso.

La estructura inicial del Banco de Datos, que entrará en funcionamiento a principios del próximo año, estará constituida por módulos de estadísticas de comercio exterior, de informaciones arancelarias, de medidas no arancelarias y de las negociaciones ALADI, previéndose que durante 1984 se le incorporarán nuevos módulos relativos a otras negociaciones, correlaciones de nomenclaturas y estímulos a las exportaciones.

Otro aspecto del programa de trabajos que parece importante destacar es que se posibilitará que, tanto las Representaciones que lo deseen, como las Unidades de la Secretaría, dispondrán de terminales video e impresoras que les permitirá tener acceso al computador para la realización de servicios interactivos, obteniendo información para sus trabajos mediante teleproceso, solicitando las informaciones necesarias en forma directa y obteniendo las respuestas correspondientes en forma inmediata. Para facilitar todo este proceso, se ha previsto contar con sistemas de gerencia de banco de datos y diccionario de datos que permitan que los usuarios no técnicos se informen de cuáles datos están a su disposición y sean instruidos de una manera muy simple, sobre la forma de obtenerlos.

Finalmente, restaría señalar la importancia que reviste el proceso de diseminación del Banco de Datos de Comercio Exterior de la ALADI. Dicho Banco, único en su género en América Latina, debe ser utilizado para promover el intercambio de informaciones en todos los sectores interesados de los países miembros.

Por tanto, su diseminación debe estar dirigida hacia los organismos nacionales, regionales e internacionales, así como a los demás usuarios de los países miembros, tanto del sector oficial como del privado, teniendo en cuenta que la información que se proporcionará es un instrumento para impulsar el proceso de integración y de vinculación zonal de todos los sectores que componen la estructura social de cada uno de nuestros países.

A. Sistema central de información de comercio exterior de la ALADI

El objetivo de este programa es establecer un Sistema de Información de Comercio Exterior que funcione fluida y oportunamente y que sea utilizado en forma sistemática, no sólo con miras a la difusión directa de la información, sino también para facilitar el análisis económico y la evaluación periódica de la marcha del proceso de integración y del funcionamiento de los mecanismos del Tratado.

Para tales fines, se creará un Banco de Datos que será construido con una metodología especial en computador, previéndose que su estructura inicial, que entrará en funcionamiento a principios del próximo año, esté constituida por módulos de estadísticas de comercio exterior, de informaciones arancelarias, de medidas no arancelarias y de las negociaciones ALADI. Dicho Banco estará integrado por diferentes archivos, actualizados continuamente, cuya interrelación está programada en forma de evitar redundancias y de posibilitar su acceso por cualquiera de ellos, facilitando de este modo una adecuada atención a los usuarios, ya sea por terminales locales o remotos, mediante teleproceso.

El Banco de Datos irá incorporando paulatinamente nuevos módulos, por lo que durante 1984 se ha previsto incluir otros, tales como "otras negociaciones, correlaciones de nomenclatura y estímulos a las exportaciones".

El programa contempla, asimismo, la reorganización del suministro de información de los países con el objeto de corregir las deficiencias existentes en el suministro de estadísticas por parte de las administraciones nacionales las que tienen dificultades para cumplir adecuadamente con el envío de las informaciones correspondientes a la Secretaría General de la ALADI, en tiempo y de conformidad con los procedimientos, códigos, metodología y normas aprobadas a nivel regional, contenidos en el "Manual de instrucciones para el procedimiento y suministro uniforme de datos".

La cobertura del Sistema de Información Estadística de Comercio Exterior de los países de la ALADI debe ser determinada con base en los requerimientos combinados del conjunto de instrumentos de negociación establecido por el Tratado de Montevideo 1980, en las Resoluciones adoptadas por el Consejo y las que correspondan al programa de trabajos.

Por lo tanto, es imprescindible que el comercio intrarregional se clasifique desglosado de conformidad con los diversos instrumentos existentes en la Asociación. También sería conveniente que la información que se procese en la Secretaría de la ALADI, proveniente de los países andinos, sea presentada de acuerdo con los mecanismos del programa de liberación del Acuerdo de Cartagena.

B. Apoyo técnico a la Secretaría General y a las Unidades

El objetivo de este programa es el de atender las solicitudes de trabajo de mediano plazo de las Unidades de la Secretaría.

Al respecto, para la Unidad de Administración se prevé la implantación de un sistema de apoyo a los sectores de Dactilografía y Traducción y el desarrollo y la implantación de sistemas contables, presupuestarios, gestión de stocks y de personal.

El apoyo para las demás Unidades implica el desarrollo de diversos sistemas tales como "selección de sectores para la promoción de acuerdos", "compras y contrataciones del sector público", "convenio de pagos y créditos recíprocos", "regímenes cambiarios", "seguimiento del aprovechamiento de las concesiones recibidas por los países de menor desarrollo económico relativo", "archivo de informaciones sobre producción, por producto".

//

También se creará un "Catastro de currícula de consultores" y "un sistema de lista de direcciones".

C. Modernización de los servicios de información y documentación de la ALADI

En relación con la información documental, se piensa implantar un sistema que permita el acceso rápido a toda la memoria documental de la ALADI, que incluye libros, informes, textos legales, proyectos de resolución, resoluciones, artículos de revistas, etc. .

Con respecto a la reorganización interna de Biblioteca y Documentación, se desarrollarán acciones para fusionar las actividades de estas dos dependencias en un solo sector, procurando lograr una mejor atención a los usuarios, mediante la utilización de nuevas tecnologías.

D. Diseminación del Banco de Datos

Este programa estará dirigido a diseminar las informaciones existentes en el Banco de Datos de la ALADI hacia los organismos nacionales, regionales e internacionales, así como a los demás usuarios de los países miembros, tanto del sector oficial como del sector privado, incrementando de esta forma el uso de las informaciones de comercio exterior y otras, recopiladas estadísticamente por la Secretaría.

Las actividades para el año 1984 prevén acciones para programar la diseminación y efectuar la diseminación propiamente dicha (en publicaciones, cintas magnéticas y microfichas).

E. Teleproceso

El objetivo de este programa es lograr que la Asociación disponga de los datos almacenados en el computador, sin necesidad de efectuar un procesamiento específico y una selección de las informaciones realmente necesarias.

El mismo posibilitará acceder a los datos por teleproceso, solicitándose la información necesaria en forma directa, y obteniéndose una respuesta inmediata.

Se contemplará la necesidad de acceso al computador para la realización de servicios interactivos para los usuarios, lo cual implicará la instalación de terminales video e impresoras para las Unidades de la Secretaría y para las Representaciones que así lo deseen.

En relación con las posibilidades de conexión por teleproceso, con computadores de otros organismos internacionales tales como CEPAL, JUNAC y UNCTAD, entre otros, esto permitiría contar con importantes informaciones para los trabajos de la Secretaría.

F. Sistema de computación

Debido al cambio de tecnología de computación, se requerirá un apoyo técnico interno del personal de operación del computador, que deberá mantenerse en operación en forma continua para atender a los usuarios de teleproceso.

//

// 200

La utilización de técnicas modernas de desarrollo de sistemas, así como las facilidades que puede proporcionar el nuevo equipo, hacen prever una permanente capacitación del personal de la Secretaría.

G. Red de comunicación de datos

El objetivo del programa es establecer una red de comunicación de datos entre los países de la ALADI, mediante la instalación de equipos que permitan la transmisión de datos de varios usuarios al mismo tiempo (conmutación de paquetes).

Esta red deberá estar estructurada de una forma flexible y abierta en orden de cubrir las necesidades telemáticas de la Asociación y al mismo tiempo, considerar progresivamente las futuras demandas que provocarán un incremento de tráfico y de nuevos servicios y facilidades en este campo.

Sobre este tema, la empresa SINTEL ha presentado a la Asociación un estudio técnico y económico para el establecimiento de una "Red de transmisión de datos para la ALADI".

H. Análisis de la estructura y evolución del comercio intrarregional

Estos estudios son realizados anualmente y para el año 1984 se profundizarán los realizados hasta el momento, efectuando desagregaciones mayores por productos y por países, efectuándose por otra parte, análisis a precios constantes del intercambio intrarregional.

I. Estudio de las posibilidades e identificación de los obstáculos para incrementar el grado de abastecimiento regional de productos importados que ofrecen posibilidades para incrementar el intercambio entre los países de la ALADI

Este programa fue iniciado en 1983 y su objetivo es identificar los productos que ofrecen posibilidades para incrementar el intercambio entre los países de la ALADI.

Para tales fines se efectuarán comparaciones entre las importaciones que cada país efectúa desde países no miembros con las exportaciones que los demás países de la ALADI dirigen hacia fuera de la región, con la intención de detectar productos cuyo intercambio zonal pudiera ser aumentado.

Los trabajos correspondientes implican la realización de análisis estadísticos y de correlaciones de nomenclatura, examen de las características técnicas de los productos identificados e investigación sobre los factores que obstaculizarían el posible intercambio zonal de tales productos.

J. Estudios sobre posibilidades de vinculación económica entre áreas y regiones limítrofes

Durante 1983 se comenzaron los trabajos correspondientes a este tema, efectuando una aproximación pragmática al mismo, utilizando un caso piloto y examinando las posibilidades concretas de cooperación que existen entre los países limítrofes correspondientes.

//

La intención de este programa es la de continuar con los trabajos que se realizaron durante 1983 e identificar acciones para desarrollar posibilidades concretas de cooperación entre los países miembros.

K. Estudios sobre regímenes de regulación del comercio exterior

Durante 1983 se publicaron monografías de los once países de la ALADI sobre las medidas no arancelarias aplicadas a la importación. Durante 1984 se realizarán actualizaciones periódicas de tales monografías.

Con respecto a los estímulos a las exportaciones se elaboró en 1983 un documento comparativo sobre los incentivos fiscales utilizados por los países miembros. Durante 1984 se continuará con la investigación y recopilación de las informaciones y legislación sobre la materia, publicándose documentos comparativos de los mecanismos empleados por los países de la ALADI.

También se efectuarán análisis comparativos de las estructuras de los aranceles y de los regímenes de regulación del comercio exterior.

L. Publicaciones

Durante 1983 se elaboraron publicaciones sobre las estadísticas de comercio exterior de todos los países de la ALADI correspondientes al año 1981 y se inició la serie de publicaciones relativas al año 1982 con una metodología de presentación diferente.

En el año 1984 se continuará con estas publicaciones y además, se comenzarán series de publicaciones presentadas según diferentes nomenclaturas.

En 1983 se elaboraron los manuales de comercio exterior de Ecuador y Uruguay. Para 1984 se tiene programada la elaboración de manuales de otros cuatro países.

También se publicarán los aranceles de los distintos países miembros, en los cuales se incluirán los niveles de las tarifas negociadas en la ALADI.

IV. ASOCIACION Y VINCULACION CON PAISES Y AREAS DE INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA Y COOPERACION CON OTRAS AREAS DE INTEGRACION ECONOMICA

A. Implementación de las acciones de cooperación que resulten de la Conferencia Económica Latinoamericana

El objeto es establecer un sistema centralizado de los trabajos y acciones de coordinación que deberán ser implementados por la ALADI en aquellas áreas de su competencia y que resulten de la Conferencia Económica Latinoamericana que se celebrará en enero próximo en la ciudad de Quito, Ecuador.

B. Coordinación y cooperación con otros organismos de integración de América Latina

1. Participación y prosecución de las tareas de coordinación que se realizan en el ámbito de reuniones de organismos de integración y cooperación de América Latina.

//

Se llevarán a cabo las acciones vinculadas a las reuniones de coordinación de los organismos de integración latinoamericanos que son convocados regularmente por el SELA por mandato del Consejo Latinoamericano y que tiene, entre otros, el objetivo de propiciar la cooperación y convergencia entre los esquemas de integración latinoamericana. La próxima reunión se celebrará en la sede de la ALADI en una fecha tentativa de abril de 1984.

2. Tareas de gestión y concertación de acuerdos de colaboración técnica y vinculación institucional para el desarrollo de actividades conjuntas, entre otras, en las siguientes áreas: preferencia arancelaria regional; promoción sectorial, agrícola e industrial en áreas de interés mutuo; cooperación financiera y monetaria; compras del Estado; información comercial, facilitación del comercio y del transporte; y armonización técnico-formal de los aranceles aduaneros.

Se programa sistematizar y activar el intercambio de experiencias y la realización de tareas técnicas conjuntas entre los organismos de integración latinoamericanos, mediante la suscripción de acuerdos de cooperación en las áreas específicas señaladas y que fueron identificadas como prioritarias en la reunión anterior de tales organismos.

C. Actividades de apoyo a la negociación de Acuerdos de alcance parcial y regional con países latinoamericanos no miembros de la ALADI

El objetivo de este programa es apoyar y celebrar nuevas negociaciones gubernamentales del tipo de las que se realizaron en 1983 con base en el artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980, así como identificar la posibilidad de la participación de países latinoamericanos no miembros en otros tipos de mecanismos de alcance regional y parcial de la ALADI.

En el marco de este programa se contemplan las actividades de la Asociación vinculadas al funcionamiento del Comité de Acción del SELA de apoyo a Centroamérica que se creó en la última reunión del Consejo Latinoamericano celebrada en Caracas en setiembre de 1983. En tal oportunidad, se solicitó la colaboración tanto de los Gobiernos miembros del SELA como de los organismos de integración latinoamericanos para -entre otros propósitos- propiciar la celebración de acuerdos de cooperación económica en los que participen los países centroamericanos.

D. Actividades de coordinación y cooperación con otras áreas de integración entre países extrarregionales en vías de desarrollo

En este programa se identifican las acciones de coordinación y cooperación que se realizarán en el marco del Capítulo V del Tratado de Montevideo 1980. Ello implica la participación de la Asociación y el aporte técnico específico en diversas áreas e instancias que presentan, en la situación internacional actual, una gran dinámica. Se identificaron particularmente, dos líneas de trabajo:

- Realización de una acción coordinada con el Grupo de los 77, a fin de promover e instrumentar en la práctica, a medida que las circunstancias

//

//

lo permitan, el tránsito del nivel regional al interregional, en un conjunto de temas que la ALADI abarca a nivel regional y que son expresadas en el informe sobre el estado de cumplimiento del Plan de Acción de Caracas presentado por la Presidencia del Grupo de los 77 en Nueva York, a la Quinta Reunión Ministerial celebrada en Buenos Aires en marzo-abril de 1983. En dicho informe además, se señala el apoyo y la asistencia técnica recíproca entre el Grupo de los 77 y los organismos regionales y subregionales, con la finalidad de coadyuvar al logro de sus metas en áreas de interés común, aprovechando la experiencia práctica de estos organismos, evitándose la duplicación de tareas. Estas actividades permitirán en un futuro próximo establecer programas interregionales basados en los de carácter regional ya existentes o a desarrollarse.

- Realización de las acciones -en el plano de la cooperación horizontal, entre las agrupaciones de integración- que resulten de los estudios sobre el programa de investigación sobre integración económica, que serán objeto de análisis en el tercer período de sesiones del grupo de contacto oficioso de las Secretarías de las agrupaciones de cooperación e integración económica de los países en desarrollo -proyectado para diciembre próximo- en el cual la ALADI integra la Mesa.

Estas actividades se enmarcan en el programa de cooperación de la UNCTAD, entre las agrupaciones de cooperación e integración de los países en desarrollo, consistiendo en una serie de estudios e investigaciones sobre la problemática de la integración.

Por otra parte, es posible que durante 1984 algunos países miembros de la ALADI decidan realizar negociaciones gubernamentales con países en desarrollo o respectivas áreas de integración económica fuera de América Latina, de conformidad con el artículo 27 del Tratado de Montevideo 1980.

V. ASUNTOS JURIDICOS INSTITUCIONALES

A. Organos de la Asociación Latinoamericana de Integración

1. Reglamento del Consejo de Ministros.

Se ha mantenido el tema para 1984, si bien está pendiente de definición, en función de las deliberaciones que están en curso sobre la materia, por parte del Comité de Representantes.

2. Reglamento de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

Al igual que el anterior, el tema se encuentra pendiente de definición, siendo que el Reglamento que ha sido adoptado regularmente en cada período de sesiones de la Conferencia no fue objeto de modificación en oportunidad de la última.

3. Creación y convocatoria de los órganos auxiliares que se identifiquen como necesarios y aprobación de los respectivos reglamentos.

// 284

Para la realización de esta tarea se mantiene el criterio adoptado en el programa de 1983, de procurar contemplar los requerimientos de creación de órganos auxiliares que deriven del funcionamiento de las actividades de la Asociación.

La previsión específica que se puede adelantar para 1984 es la de la posible conveniencia de creación de un órgano auxiliar especializado en estadísticas de comercio exterior, en el caso de que los resultados de las labores programadas para el próximo año en el subprograma "Reorganización del suministro de las informaciones estadísticas de comercio exterior de los países y de otras informaciones, (III.A.1.3) así lo aconsejen.

B. Análisis y eventual proposición de acciones en materia de:

1. Solución de controversias; y
2. Tránsito de personas.

La Secretaría hará, a la brevedad, consultas al Comité de Representantes sobre algunos puntos de los estudios que desarrolló sobre ambos temas.

La manutención de los mismos en el programa de 1984 toma en consideración el volumen de tareas a que estarán abocados los órganos de la Asociación en el último trimestre del presente año.

C. Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Asociación en el territorio de los países miembros

Valen las mismas consideraciones del punto anterior acerca de la manutención de este tema en el programa de 1984.

VI. VINCULACIONES INSTITUCIONALES DE COORDINACION Y COOPERACION CON OTROS ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES EN MATERIAS AFINES A LAS FUNCIONES DE LA ALADI

Para el adecuado cumplimiento del programa de tareas de la Asociación durante 1984 se requerirá de la coordinación y cooperación con otros organismos regionales e internacionales que permitan:

- Evitar duplicación de tareas;
- Realizar actividades en forma conjunta;
- Reforzar la capacidad técnica y financiera de la ALADI; y
- Motivar la utilización de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980.

Al respecto, se han suscrito diversos acuerdos de cooperación con algunos organismos, que deben ser administrados de conformidad con compromisos específicos, así como introducirles los ajustes y modificaciones que se requieran para adecuarlos a los requerimientos de la Asociación.

//

Además, será necesario suscribir acuerdos con otras instituciones durante 1984 de conformidad con los programas que se llevarán a cabo durante el referido año.

Cabe hacer notar que para algunos de estos programas será vital la asistencia a la ALADI a través de los referidos acuerdos de cooperación, como se aprecia en otra parte del presente documento.

VII. DIFUSION

Se encararán las acciones de difusión de modo que constituyan un elemento integrante y no accesorio de las políticas de la Asociación, comprometiendo en el esfuerzo a todos sus órganos.

En ese contexto, se desarrollarán esfuerzos especiales para la iniciación de un programa sistemático de información a nivel regional, a fin de asegurar en todos los países miembros el conocimiento de los esfuerzos que se realizan en el ámbito de la ALADI.

Se otorgará prioridad, en tal sentido, a los agentes directamente involucrados en los acuerdos y decisiones que adopte la Asociación, o sea los empresarios y los organismos nacionales competentes.

Asimismo se reforzará la difusión a través de otros agentes multiplicadores de la opinión pública -medios de comunicación masiva, centros de enseñanza, organismos regionales de carácter pública y privado vinculados a la Asociación- con el afán de responder a las crecientes interrogantes públicas sobre el tema de la integración.

Se desarrollarán tres tipos básicos de tareas, consistentes en acciones regulares, un programa de información a nivel regional, y proyectos específicos, cuyo contenido esquemático se detalla a continuación:

A. Acciones regulares de difusión sobre los acuerdos y actividades de la Asociación

Se perfeccionarán las tareas básicas de difusión con el objeto de mantener informada, en forma permanente, a la opinión pública, a través de:

1. Acciones de prensa: comunicados; servicios a los medios especializados; conferencias, entrevistas, consultas y boletín informativo diario.
2. Publicaciones: acuerdos suscritos en el marco de la Asociación; estudios técnicos de la Secretaría General; folletos especializados; revista institucional "Síntesis ALADI" (ediciones trimestrales y extraordinarias); boletín bimestral en idioma inglés; y otras.
3. Medios audiovisuales: producción de audiovisual no. 2; conversión y duplicación de audiovisuales nos. 1 y 2; y su distribución en los países miembros.

//

B. Programa de información a nivel regional

Se iniciarán acciones sistemáticas de información en los países miembros a fin de reforzar una presencia institucional activa de la ALADI y movilizar todo el apoyo que la Asociación pueda recibir de diversos sectores.

1. Coordinación de acciones con los órganos gubernamentales competentes de los países miembros.
2. Participación en el sistema de las oficinas de información de organismos de América Latina.
3. Acciones de difusión en ocasión de reuniones, seminarios, congresos, exposiciones organizadas en los países miembros por otras entidades.
4. Otros enlaces en los países miembros.
 - 4.1 Mantenimiento de una red de corresponsalías en los países miembros con apoyo de la Federación Interamericana de Asociaciones de Relaciones Públicas (FIARP).
 - 4.2 Servicio de información vía télex a medios de prensa en los países miembros.
 - 4.3 Aprovechamiento de las misiones de servicio de la Secretaría General en los países miembros.
 - 4.4 Distribución de material de difusión y publicaciones en los países miembros.

C. Proyectos específicos de relaciones públicas

Se continuarán y ampliarán acciones de relaciones públicas dirigidas a públicos específicos con el objeto de acrecentar su interés y participación en el proceso de integración.

1. Programa de difusión en los centros de enseñanza.
 - 1.1 Enseñanza primaria: visitas de información, actos en escuelas y ciclos informativos para docentes.
 - 1.2 Enseñanza secundaria: ciclos informativos para docentes, actualización de textos.
 - 1.3 Docentes en formación: ciclos informativos.
 - 1.4 Nivel universitario: actividades conjuntas de difusión, docencia e investigación.
2. "Premio América Latina - ALADI 1984" para periodistas: lanzamiento, fallo y entrega de premios del concurso.
3. Organización de reuniones informativas y actividades culturales en la sede de la Asociación.